



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 005 2013 01199 00
Demandante	Cooperativa San Roque
Demandado	Fany Henao y otros
Asunto	Ordena expedir copias
AS	274V (207) 5

En atención a lo solicitado por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Secretaría General, mediante oficio No. 21 del 03 de enero de esta anualidad, se ordena a través de la secretaria de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, se expida copia digital de la totalidad de este expediente y sean remitidas al correo electrónico memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que obre como prueba en la demanda de Reparación Directa con radicado 05001 23 00 000 2019 03029 00.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ